

Rehabilitacion de vivienda. Plazo real de Ocupación

Escrito por Jaime Hernández - 26/04/2010 07:02

Buenas,

Voy a comprar una casa en un Pueblo, que es inhabitable. La tengo que tirar entera. Emplearé el dinero de la cuenta vivienda para la compra de esta casa. ¿qué plazos tengo para construir una nueva y poder acogerme a la deducción?. ¿cuando tengo que ir a vivir a esa casa nueva de cara a Hacienda? Y cuales son los pasos que debo adoptar una vez que compro la casa para adquirir una hipoteca de 25-30 millones...

Muchas gracias

=====

Re: Rehabilitacion de vivienda. Plazo real de Ocupación

Escrito por tucapital.es - 26/04/2010 08:44

Dispones un plazo de 4 años para realizar la construcción (escritura pública), y una vez construida dispones de 1 año para habitarla.

En cuanto a la hipoteca, antes de solicitarlo, tienes que tener el proyecto de la construcción. Acércate a una entidad financiera y ellos te informarán de los pasos que has de dar.

Salu2.

=====

Re: Rehabilitacion de vivienda. Plazo real de Ocupación

Escrito por Jaime Hernández - 26/04/2010 09:16

Buenas,

Muchas gracias por la respuesta. Para no perder la deducción, lo que está claro es que tengo que constituir la hipoteca antes de finalizar el año. ¿es así?. Y tendría que acometer algun gasto de construcción deducible en el 2010 para poder aplicar esto a la renta del 2010...¿es así?

=====

Re: Rehabilitacion de vivienda. Plazo real de Ocupación

Escrito por tucapital.es - 26/04/2010 10:13

Creo que no existe un plazo determinado para la constitución de la hipoteca, consúltalo en la Agencia Tributaria.

Todos los gastos que realices para la rehabilitación de dicha vivienda son deducibles.

Salu2.

=====